MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR
Unidad Operativa de Contrataciones

Dr. Norberto Balmaceda esq. Avda. Gral. Díaz.
Telefax.: 0540-258-209
Correo electrónico: municssalvador@hotmail.com
R.U.C.: 80018852-7

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 01/2020
"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS - FONACIDE"
ID N° 376182

NOTA DE CONTESTACIÓN

San Salvador, 15 de abril de 2020.-

La Municipalidad de San Salvador, comunica a los oferentes interesados en la Licitación por Concurso de Oferta (LCO) N° 01/2020 ***"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS – FONACIDE" ID N° 376182***, que se procede a realizar la contestación de la nota DNCP/DNC N° 5781/2020, de fecha 14 de abril del 2020:

1. **OBSERVACIÓN N° 2.1:** *"No han adjuntado la justificación de la comunicación extemporánea del llamado de la referencia, con respecto lo que prevé la reglamentación vigente."*
   ACLARACIÓN: Con respecto a esta observación, se adjunta dictamen justificativo de la comunicación extemporánea del llamado.

2. **OBSERVACIÓN N°2. 2:** *"No han adjuntado el comprobante de haber remitido a la Junta Municipal, los antecedentes del llamado de la referencia, para su aprobación conforme a lo que prevé la reglamentación vigente."*
   ACLARACIÓN: Con respecto a esta observación, se adjunta nota de remisión del documento a la Junta Municipal.

3. **OBSERVACIÓN N° 2.3:** *Se observa, que en la Resolución N° 118 que han adjuntado, mencionan "ejercicio 2010" (en el punto del "Considerando")*
   ACLARACIÓN: Con respecto a esta observación, se aclara el error involuntario, y se adjunta Resolución con la modificación pertinente.

4. **OBSERVACIÓN N° 2.4:** *La cantidad máxima que figura en la lista de precios del SICP (20.967), es mayor que lo establecido en la aprobación del MEC (18.525).*
   ACLARACIÓN: se remite Autorización actualizada del MEC para la cantidad máxima de (20.967).

5. **OBSERVACIÓN N°2. 5:** *"Sección II Sección VII capacidad financiera: se observa que han omitido algunos puntos con respecto a lo que prevé el pliego estándar vigente y no han omitido las instrucciones de llenado que posee el pliego estándar vigente (frase "ejemplo")."*
   ACLARACIÓN: Con respecto a ésta observación, se han omitido algunos puntos debido a que un proveedor de Alimentación, tiene como obligaciones tributarias, mínimamente IVA Gral. y algún impuesto a la renta empresarial (IRACIS Gral. /IRPC) para la actividad solicitada en este llamado.

6. **OBSERVACIÓN N° 2.6:** *Sección II Experiencia: han modificado este punto, con respecto a lo que prevé el pliego estándar vigente.*
   ACLARACIÓN: Respecto a esta observación, se ha agregado *"comprobable con la inscripción correspondiente en el RUC de los años de experiencia solicitados."*, porque la convocante considera necesaria, teniendo en cuenta experiencias de años anteriores, para brindar mayor claridad a los proveedores y al Comité de Evaluación.

MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR U.O.C

Evelin P. Giménez A

EVELIN GIMÉNEZ
ENCARGADA U.O.C

Scanned by TapScanner